



Castilla-La Mancha



D./D^a _____, con DNI _____,

Padre/Madre/Tutor del alumno/a _____

De acuerdo con lo establecido en la Orden 68/2022, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas elementales y profesionales de música,

ME COMPROMETO A:

Una vez resuelta la convocatoria de becas, presentar la credencial correspondiente en la Secretaría de este Centro.

En caso de no conseguir la condición de becario, a satisfacer el importe de la tasa de matrícula en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución denegatoria, sin que sea preciso el requerimiento previo de la administración.

El impago en el plazo establecido motivará la anulación de oficio de la matrícula, a tal efecto recibiré una comunicación del Centro la anulación en el plazo de 5 días desde la finalización del requerimiento.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.: